

Rama Judicial Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá. República de Colombia

Bogotá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2019-00514 00

Como quiera que el término del registro nacional de personas emplazadas, de los herederos indeterminados del litisconsorte LUIS EMIRO GUTIERREZ MONTAÑEZ q.e.p.d., quienes no comparecieron, así las cosas, se designa como curador ad litem, a abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA quien actúa como apoderada dentro del proceso radicado No. 2021-00112, donde se podrá notificar en el correo <a href="mauriciocasas@cymabogado.com">mauriciocasas@cymabogado.com</a> que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

Por secretaria, líbrese comunicación respectiva.

**NOTIFÍQUESE** 

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,

D.C

La anterior providencia se notifica por estado No012

14 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



## Rama Judicial Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá. República de Colombia

Código de verificación: e377d38381a788754e435cf3240661d77b137a61061af67bccb2282f42b70e95

Documento generado en 11/04/2021 03:55:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica